

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 455

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO **BLOQUE FRE.JU.VI** - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe si está dando acabado y total cumplimiento a la Ley Territorial Nº 445 -Carrera Sanitaria-.

Entró en la Sesión 11/11/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 195/94
Nº:

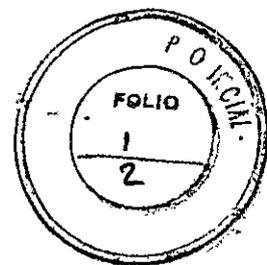
Orden del día Nº: _____

LEGISLATIVO
LEGISLATIVA

09. 11. 94

PLAZA DE ENTRADA

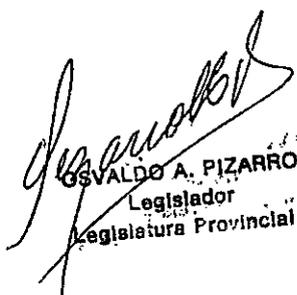
Nº 455 Hs. 16⁵⁰ FIRMA

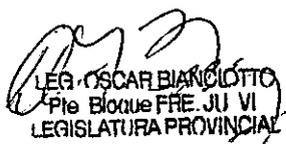


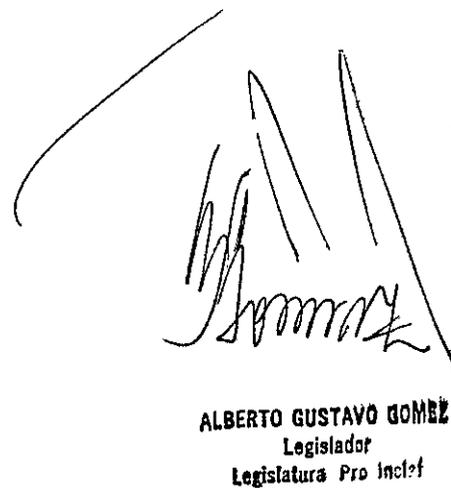
FUNDAMENTOS

Señor Presidente debido a la información recibida hemos podido saber que desde su sanción hasta la fecha no se estaría dando cumplimiento en su totalidad a la Ley 445, Carrera Sanitaria, violando de esta manera algunos de los derechos de los trabajadores de la sanidad de nuestra provincia, derechos sociales y laborales claramente establecidos en la Constitución Provincial en su artículo 16 ; es por esto que solicitamos este informe a efectos de llevar información mas clarificadora a los trabajadores de la sanidad y averiguar en definitiva si se están o no violando sus derechos por la no aplicación de la mencionada legislación.-

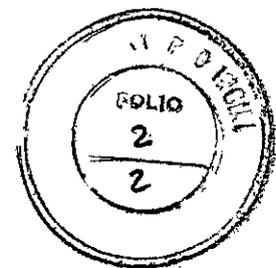

MIRIAM LILIANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
Pcia. TIERRA DEL FUEGO


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial


LEG OSCAR BIANCOTTO
Pie Bloque FRE. JU. VI
LEGISLATURA PROVINCIAL


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Pro Incl?

455 / 84.



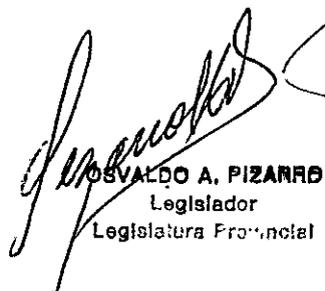
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1 Solicitar al Ministerio de Salud, *Acc. Social* informe a esta Cámara si se está dando acabado y total cumplimiento a la Ley N° 445, a través de la cual se creó la Carrera Sanitaria, específicamente en los siguientes puntos:

- a) régimen preescalafonario;
- b) ordenamiento escalafonario;
- c) llamado a concurso en todos los niveles;
- d) régimen de trabajo;
- e) régimen de calificaciones;
- f) capacitación dentro o fuera de la provincia;
- g) régimen remuneratorio.

ARTICULO 2º De forma.-


MIRIAM LUJANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
Pcia. TIERRA DEL FUEGO


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial


LEG OSCAR BIANCOTTI
Pte Bloque FRE. JTS V
LEGISLATURA PROVINCIAL




11-11-84